



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

ORDEN CDS/838/2021, de 7 de julio, por la que se actualizan los precios para las prestaciones de servicios, actividades y entregas de bienes accesorias a las mismas realizadas por el Instituto Aragonés de la Juventud para el año 2021.

Corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud, creado mediante Ley 19/2001, de 4 de diciembre, la promoción y ordenación de las instalaciones al servicio de la juventud de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la planificación, gestión, creación, promoción y mantenimiento de los albergues, residencias, campamentos e instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

Mediante Orden de 13 de junio de 2019, de los Departamentos de Hacienda y Administración Pública y de Ciudadanía y Derechos Sociales, se establecieron los precios públicos para las prestaciones de servicios, actividades y entregas de bienes accesorias ofrecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud. La disposición final primera habilita a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales para la actualización, con carácter anual, de las cuantías de los precios públicos establecidos en la indicada Orden, así como para el establecimiento de cualquier bonificación que, por su carácter social, pudiera considerarse conveniente. Por ello, atendiendo a las circunstancias que concurren en el presente año y a la necesidad de racionalización del gasto público, y en el ejercicio de las competencias normativamente atribuidas, dispongo:

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Esta Orden tiene por objeto la actualización de los precios públicos de las prestaciones de servicios, actividades y entregas de bienes accesorias ofrecidas por el Instituto Aragonés de la Juventud, que se relacionan en los anexos de la presente Orden, así como fijar sus cuantías para el año 2021.

Artículo 2. Exenciones y bonificaciones.

Se añade una bonificación dirigida a familias monoparentales, estableciendo una reducción de un 10% en las tarifas de Albergue y Residencia Juvenil.

Para el resto de exenciones y bonificaciones se estará a lo dispuesto en la Orden CDS/844/2019, de 13 de junio, por la que se establecen los precios públicos de las prestaciones de servicios, actividades y entregas de bienes accesorias a las mismas realizadas por el Instituto Aragonés de la Juventud y se fija su cuantía.

Artículo 3. Reservas confirmadas.

Las cuantías que figuran en los anexos de la presente Orden serán exigibles desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", excepto en los siguientes casos:

1. Las reservas para uso de los albergues juveniles y de las salas y espacios que hayan sido confirmadas hasta que surta efectos la presente Orden, que se regirán conforme a las disposiciones reguladoras anteriores a esta fecha.

2. Los precios relativos a los servicios prestados por las residencias juveniles, entrarán en vigor cuando se adjudiquen las plazas de residentes para el curso 2021/2022.

Artículo 4. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de julio de 2021.

**La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales,
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**

ANEXO

CUANTÍAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

A. SERVICIOS DE ALBERGUES JUVENILES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

SERVICIO	Precio alberguistas hasta 25 años	Precio alberguistas de 26 años en adelante
Alojamiento y desayuno	14,31 €	17,37 €
Alojamiento y m.p.*	21,46 €	25,55 €
Alojamiento y p.c.**	25,55 €	30,66 €
Suplemento por cada plaza no ocupada	11,24 €	11,24 €
Comida/Cena	7,15 €	7,15 €
Autoservicio lavandería	2,79 €	

*m.p.: alojamiento con desayuno y comida o cena

**p.c.: alojamiento con desayuno, comida y cena

B. SERVICIOS DE LA RESIDENCIA JUVENIL "BALTASAR GRACIÁN" (ZARAGOZA)

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	PRECIO CURSO	PRECIO TRIMESTRE	PRECIO MES	PRECIO DÍA
Alojamiento y pensión completa en habitación doble residencia	3.863,16 €	1.287,72 €	429,24 €	14,31 €
Alojamiento y pensión completa en habitación individual residencia	4.599,00 €	1.533,00 €	511,00 €	17,04 €
Alojamiento y pensión completa en habitación individual en unidades de convivencia residencial	5.150,88 €	1.716,96 €	572,32 €	19,08 €
Alojamiento en habitación individual en unidades de convivencia residencial	3.679,20 €	1.226,40 €	408,80 €	13,63 €

OTROS SERVICIOS	PRECIO
Autoservicio lavandería	2,79 €
Desayuno	3,07 €
Comida/Cena	7,15 €

C. SERVICIOS DE LA RESIDENCIA JUVENIL "RAMÓN Y CAJAL" (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	PRECIO CURSO	PRECIO TRIMESTRE	PRECIO MES	PRECIO DÍA
Alojamiento y pensión completa en habitación doble	3.127,32 €	1.042,44 €	347,48 €	11,58 €
Alojamiento y pensión completa en habitación individual	3.403,26 €	1.134,42 €	378,14 €	12,61 €

OTROS SERVICIOS	PRECIO
Autoservicio lavandería	2,79 €
Desayuno	3,07 €
Comida/Cena	7,15 €

D. USO DE INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA JUVENIL "RAMÓN Y CAJAL" (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)

INSTALACIÓN	PRECIO
Pista deportiva	12,98 € por pista (2 horas)

E. USO DE INSTALACIONES DEL "ESPACIO JOVEN BALTASAR GRACIÁN" (ZARAGOZA)

SERVICIOS	PRECIO 1/2 JORNADA	PRECIO 1 JORNADA
Salón de Actos	153,30 €	306,60 €
Sala con capacidad hasta 25 personas	37,81 €	75,63 €
Sala con capacidad de más de 25 personas	56,21 €	112,42 €
Aula de Informática	122,64 €	245,28 €
Pista deportiva	17,99 € por pista (2 horas)	

F. USO DE INSTALACIONES DEL CENTRO SOCIAL "CIUDAD DE TERUEL" (TERUEL)

SERVICIOS		PRECIOS POR MES
Despachos de hasta 15 m ²		28,62 €
Despachos de 16 a 30 m ²		42,92 €
Salas de 41 a 50 m ²		71,54 €
Salas de 51 a 80 m ²		91,98 €
Sala de 81 a 110 m ²		113,44 €
Salas de 140 a 160 m ²		168,63 €
PRECIOS		
Salón de Actos	Media jornada	10,22 €
	Una jornada	20,44 €
PRECIOS		
Sala de exposiciones Los Amantes 150 m ²	Precio general por un día	11,24 €
	Precio por día de servicio por un periodo mínimo de 7 días y máximo de 29 días	10,22 €
	Precio por día de servicio por un periodo mínimo de 30 días	6,13 €

G. CARNÉ JOVEN EUROPEO

SERVICIO	PRECIO
Acceso al Programa Carné Joven Europeo	13,50 €

* Los precios recogidos en este Anexo no incluyen el Impuesto sobre el Valor añadido que será repercutido, cuando proceda, de acuerdo a la normativa del Impuesto.